

ACTA NÚMERO DIECINUEVE.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día lunes nueve de mayo del año dos mil dieciséis a las catorce horas en la sala de sesiones de esta Alcaldía; presidida por el señor Alcalde, se inicia a las catorce horas cuarenta y dos minutos, debido al establecimiento del quórum.- El Señor Alcalde, a través del numeral uno de la agenda, pide al Secretario, verifique la asistencia del Concejo, y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso, aprobado en Acuerdo N° 31 acta N° 15 del 19/04/16.- El señor Alcalde, propone Designar Primer Regidor Propietario durante esta sesión al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, en sustitución del Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, que no está presente en esta sesión.-

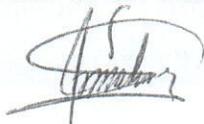
ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta que antecede planteada por el señor Alcalde: Designar Primer Regidor Propietario durante esta sesión al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, en sustitución del Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso, aprobado en Acuerdo N° 31 acta N° 15 del 19/04/16; y de conformidad al Art. 41 inciso segundo del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Designar Primer Regidor Propietario durante esta sesión al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, en sustitución del Titular Ing. Jaime Orlando Parada Jaime.- **CERTIFIQUESE.-** El señor Alcalde, con base al punto del numeral dos de la agenda, somete a votación dicha agenda y es aprobada, por trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Alcalde, con base al punto del numeral tres de la agenda de esta sesión, somete a votación la aprobación de la acta N° 18 del 02/05/16 leída por el Secretario, y es aprobada con las observaciones corregidas, por trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta.- **El punto del numeral cuatro de la agenda de esta sesión, ejecución del proceso COD-LG-054-AMSM-2016 DENOMINADO: PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, CONVENIO FISDL-GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, enviado por el Jefe de la UACI, se propone con el aval de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; teniéndose certificación de asignación presupuestaria.-** **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 4 de la agenda de esta sesión: Ejecución del proceso COD-LG-054-AMSM-2016 DENOMINADO: PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, CONVENIO FISDL-GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, en los términos siguientes: **1) Erogar fondos por \$46,320.00**, provenientes del FISDL, **2) Aprobar las iniciativas productivas de acuerdo a la guía operativa del programa de emprendimiento solidario (PES)-FISDL;** y **3) Nombrar Administrador de Contrato al Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente de Servicios Ciudadanos, por MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: 1º** Ejecutar el proceso COD-LG-054-AMSM-2016 DENOMINADO: PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, CONVENIO FISDL-GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, en los términos siguientes: **1)** Autorizar la erogación de **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$46,320.00)** con cargo a los Fondos General-FISDL, para las actividades de logística y contratación de servicios, que serán utilizados así: **a)** Hasta **\$20,000.00**, en concepto de apoyo de Transferencia en Especie, que será entregado directamente a las personas participantes de las iniciativas productivas y de acuerdo a la guía operativa, con aplicación a la cifra presupuestaria: 030101-56304 A personas Naturales – Fondos General-FISDL **\$20,000.00**; **b)** Hasta **\$26,320.00**, para gastos de Administración y pago de la Asistencia Técnica a las iniciativas productivas y de acuerdo a la guía operativa, con aplicación a las cifras presupuestarias: 030101-54114 Materiales de Oficina – Fondos General-FISDL **\$285.00**, 030101-54115 Materiales Informáticos – Fondos General-FISDL **\$25.00**, 030101-54505 Servicios de Capacitación – Fondos General-FISDL **\$4,650.00**, 030101-54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas – Fondos General-FISDL **\$21,000.00**, 030101-61104 Equipos Informáticos – Fondos General-FISDL **\$240.00**, 030101-61110 Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional – Fondos General-FISDL **\$120.00**, total **\$26,320.00**, **2)** Aprobar las iniciativas productivas de acuerdo a la guía operativa del programa de emprendimiento solidario (PES)-FISDL, según detalle: 1) Taller de Especies Melba, 2) Típicos Nicoll, 3) Taller de Ataúdes San Antonio Silva, 4) Pupusería la Confianza B, 5) Taller de Bicicletas el Caminante, 6) Elaboración de Hamacas Marilyn, 7) Taller de Especies Jorge Alberto, 8) Pupusería Martita, 9) Hamacas Eliel, 10) Pupusería Lupita, 11) Taller de Especies Godoy, 12) Venta de Panes Godoy, 13) Taller de Escapes La Confianza, 14) Bisutería Hernández, 15) Pupusería Las Gemelas, 16) Pupusería Carolina, 17) Panadería Juárez, 18) Venta de Hamburguesas y Tortas Hato Nuevo, 19) Panes Hot Dog Hernández, 20) Venta de Comida Juanita; y **3)** Nombrar Administrador de Contrato al Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente de Servicios Ciudadanos, para el estricto seguimiento, supervisión; y ejecución del proceso antes mencionado.- **CERTIFIQUESE.-** El punto del numeral cinco de la agenda de esta sesión, **1º) Adjudicar a la Empresa INCOMI, S.A. DE C.V. por \$651,681.99 IVA incluido, la ejecución del proyecto “PAVIMENTO ASFALTICO Y CORDÓN CUNETA EN CALLE ELIZABETH, AVENIDA HAITI DE COLONIA MONTE MARÍA Y TESORO II, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, licitado según proceso: Licitación Pública 05/2016 AMSM, 2º) Autorizar al señor Alcalde, firme el contrato; y 3º) nombrar Administrador de Contrato; enviado el punto por el Jefe de la UACI en nota del 29/04/16, se propone con el aval de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma de los señores Síndico y Concejal Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Quede en acta.- Antes de un debate, se llame al Jefe de la UACI, especial pedido, que venga.- Da la bienvenida al Ing. Jefe de la UACI, y manifiesta: Que está tocando el punto de la adjudicación del proyecto de la Calle Elizabeth, que viene de la Calle Elizabeth hacia Montegrande, que se ha detenido a revisar el informe de dicha adjudicación, como miembro de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, que no se expandirá a hablar y puntualizará los puntos: Primero.- En esa Licitación bajaron bases varias Empresas, y el 15 de abril de 2016, presentaron sus ofertas cuatro Empresas de las cuales, según los documentos, la apertura de dichas ofertas económicas presentadas se detallan: VASES INGENIEROS S.A. DE C.V. ofertó \$ 449,938.39, por lo que pregunta al Jefe de la UACI, si es correcto; el Jefe de la UACI, contesta, que es correcto.- El Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, pregunta al Jefe de la UACI: La oferta de**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Registrador Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

PERFORACIONES VIVAS S.A. DE C.V. de \$ 588,063.62, si es correcta; el Jefe de la UACI, contesta, que es correcta.- El Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, pregunta al Jefe de la UACI: La oferta de CONSTRUEQUIPOS S.A DE C.V. por \$623,786.21, si es correcto; el Jefe de la UACI, contesta, que es correcta.- El Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, pregunta al Jefe de la UACI: La oferta de INCOMI S.A. DE C.V. por \$ 651,681.99, si es correcto; el Jefe de la UACI, contesta, que es correcta.- El Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta que de la oferta más elevada hay una diferencia de "\$ 201,743.60", que es para la Empresa que queda.- Asimismo manifiesta que la Ley LACAP, manda que el sentido de la Licitación sea el abrir ofertas, para ver que más conviene, y lo que manda en sus artículos es que haya competitividad.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta, que tiene entendido que ninguna Empresa, presentó ningún documento que se le fuera a rechazar la oferta, por lo que pregunta al Jefe de la UACI, si es correcto; el Jefe de la UACI contesta: Es correcto.- El Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta que según la Ley LACAP, ninguna Empresa presentó problemas, por lo que pregunta al Jefe de la UACI, si se avisó a una de las cuatro Empresas, es decir si se les notificó, el Jefe de la UACI, contesta: No hubo necesidad, no era necesario enviar notificación a ninguna Empresa.- El Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta que la Empresa PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V., presentó un documento que no era del mes de Abril.- El Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: En la documentación que se le entregó, hay un acuerdo que no tiene firma, no tiene validez: y pide a mayor brevedad posible toda la información que corresponde a la adjudicación de ese proyecto, solicita toda la Evaluación, Estado Financiero, parámetros, criterios que utilizo el financiero, y lo pide mediante un Acuerdo Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta que la Ley LACAP, dice que se debe facilitar competitividad, por lo que pregunta al Jefe de la UACI, si se hizo, si se respeto la competitividad; el Jefe de la UACI, contesta: La UACI estuvo dispuesta a cualquier pregunta, que se promovió la competitividad.- El Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Que quiere por escrito informe técnico de cada uno de los evaluadores, en que basaron sus apreciaciones técnicas, que criterios técnicos se utilizaron, si es para beneficio de la Municipalidad.- El Jefe de la UACI manifiesta, que se hizo según los parámetros establecidos y que se formularon en la UACI.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: A la oferta más cara se le da mayor ponderación; hay un acuerdo se hizo dejando fuera un pasaje de ese proyecto pasaje Colombia, al quitar ese pasaje el monto se modificó.- El Jefe de la UACI, manifiesta, se modificó.- El señor Alcalde, manifiesta: Que se le de toda la información que solicite por escrito.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Felicidades en el día de la Madre, y lo que el señor Concejal Jacobo, está haciendo es porque es más de medio millón de dólares el proyecto, y es porque este proceso no está muy bien.- El señor Síndico, reafirma en lo que le consta, se han seguido los procedimientos de ley.- A las dieciséis horas cincuenta minutos, el señor Síndico, propone un receso de quince minutos, propuesta aprobada.- La señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, manifiesta: Es para lo mismo, que se revisen esos procesos.- A las dieciocho horas dos minutos, se continúa.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 5 de la agenda de esta sesión: 1º) Adjudicar a la Empresa **INCOMI S.A. DE C.V.** por **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN 99/100 DOLARES (\$651,681.99)** IVA incluido, la ejecución del proyecto Licitación Pública 05/2016AMSM "PAVIMENTO ASFALTICO Y CORDON CUNETA EN CALLES ELIZABETH, AVENIDA HAITI DE COLONIA MONTE MARIA Y TESORO II, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", 2º) Autorizar al Sr. Alcalde, firme el Contrato respectivo; y 3º) Nombrar

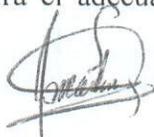


Administrador de Contrato, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar a la Empresa **INCOMI, S.A. DE C.V.**, por **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 99/100 (\$ 651,681.99)**, IVA incluido, la ejecución del proyecto: "PAVIMENTO ASFALTICO Y CORDON CUNETA EN CALLES ELIZABETH, AVENIDA HAITI DE COLONIA MONTE MARIA Y TESORO II, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", licitado según proceso **LICITACIÓN PÚBLICA 05/2016 AMSM.** 2º) Autorizar al Señor Alcalde, firme el contrato respectivo una vez transcurrido el tiempo de Ley establecido en los Arts. 57, 79; y 81 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- 3º) Nombrar Administradora de Contrato a la Ing. Ana Hilda Hernández de Navarrete Encargada de Proyectos en el Departamento de Ingeniería y Proyectos de esta Municipalidad.- La Comisión de Evaluación de Ofertas, **evaluó** las ofertas, según criterios establecidos en las Bases de Licitación a las Empresas que ofertaron: VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V. \$449,938.39, INCOMI, S.A. DE C.V. \$651,681.99, CONSTRUEQUIPOS, S.A. DE C.V. \$623,786.21; y PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V. \$588,063.62; recomendando adjudicar a la Empresa **INCOMI S.A. DE C.V.**, por haber alcanzado el puntaje de evaluación más alto.- Dicha Comisión fue nombrada en Acuerdo N° 11 Acta N° 14 de fecha 11/04/2016.- Se tiene certificación de asignación presupuestaria 030101-61601 VIALES – FONDOS FODES.- **CERTIFÍQUESE.- El punto del numeral seis de la agenda de esta sesión, erogar fondos para publicar los resultados de la licitación pública 05/2016 AMSM, y nombrar Administradora de Orden de compra, enviado por el Jefe de la UACI en nota 29/04/16, se propone con el aval de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico y señor Concejal Rafael Antonio Argueta.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 6 de la agenda de esta sesión: Erogar fondos para publicar los resultados de la Licitación Pública 05/2016 AMSM, y nombrar Administradora de Orden de Compra, por **MAYORÍA** de ocho votos, con el voto calificado del Señor Alcalde, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, se ha levantado de la mesa de la sesión, en el momento de la votación; **ACUERDA:** Erogar de los fondos propios la suma de **CIENTO VEINTISIETE 13/100 DOLARES (\$127.13)**, y pagar a la PRENSA GRAFICA (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.) la publicación en medida de 3 columna x 3 pulgadas de los resultados de la Licitación Pública 05/2016 AMSM "PAVIMENTO ASFALTICO Y CORDON CUNETA EN CALLE ELIZABETH, AVENIDA HAITI DE COLONIA MONTE MARIA Y TESORO II, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", fondos con aplicación a la cifra: 010101-54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, según certificación de asignación presupuestaria, en nota del 29/04/2016, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y nombrar Administradora de la Orden de Compra a la empleada **IDES ROSIBEL FERNÁNDEZ BERCIAN**, Secretaria 1ª Clase en la UACI.- **CERTIFÍQUESE.- El punto del numeral siete de la agenda de esta sesión, Erogar \$500.00 para hacer efectivo en concepto de ayuda económica al señor Juan Martin Cruz Arias empleado de esta Alcaldía, por el fallecimiento de su esposa Mirna Estela Funes de Cruz, enviado el caso por el Jefe de la UACI en nota de fecha 29/04/16, se propone con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de las firmas de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz.- ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal,**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 : Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

CONSIDERANDO: Visto el punto del numeral 7 de la agenda de esta sesión: Erogar \$ 500.00, para hacer efectivo el pago en concepto de ayuda económica, al señor JUAN MARTIN CRUZ ARIAS, empleado de esta Alcaldía, por el fallecimiento de su esposa Mirna Estela Funes de Cruz; y de conformidad a los Arts. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; por **UNANIMIDAD** de votos; **ACUERDA:** Erogar del Fondo Propio la suma de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 500.00)**, y entregar en concepto de aporte al señor Juan Martin Cruz Arias Auxiliar 5ª clase del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía e identificado con su DUI 02836472-9, para los gastos de su esposa Mirna Estela Funes de Cruz, que falleció el 22/04/16, según Partida de Defunción N° 48 libro 2 folio 48 del 25/04/16, registrada en esta Alcaldía; fondos con aplicación a la cifra: 2016-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS - Fondo Propio del Presupuesto Municipal vigente, según nota del 28/04/16; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE.-** El punto del numeral ocho de la agenda de esta sesión, priorizar el proceso denominado "El servicio de transporte de dos autobuses, desde San Miguel hacia San Salvador y viceversa", enviado por el Jefe de la UACI en nota de fecha 02/05/16, se propone con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 8 de la agenda de esta sesión: Priorizar el proceso denominado "El servicio de transporte de dos autobuses, desde San Miguel hacia San Salvador y viceversa", por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Priorizar el proceso denominado "El servicio de transporte de dos autobuses, desde San Miguel hacia San Salvador y viceversa, para realizar una excursión con los niños/as acompañados por sus padres de familia, y personal del Centro de Estimulación Temprana de esta Municipalidad, el día 29/05/2016, al Museo Tin Marín y al Zoológico Nacional, como parte de las actividades de Convivencia entre Alumnos, Padres de Familia y Personal de dicho Centro Educativo", para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestarias 010101-54304 Transportes, Fletes y Almacenamientos- Fondos Propios en nota de fecha 29/04/2016.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con los procesos para la realización de la contratación de dicho servicio.- **CERTIFÍQUESE.-** El punto del numeral nueve de esta sesión, priorizar el proceso: Denominado "La compra de un tanque de presión de 85 galones, accesorios, el servicio y los materiales para su instalación, para el Sistema de abastecimiento de agua, que contribuirá a la distribución del vital liquido en las instalaciones del Relleno Sanitario, enviado por el Jefe de la UACI en nota de fecha 03/05/16, se propone con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 9 de la agenda de esta sesión: Priorizar el proceso: Denominado "La compra de un tanque de presión de 85 galones, accesorios, el servicio y los materiales para su instalación, para el Sistema de abastecimiento de agua, que contribuirá a la distribución del vital liquido en las instalaciones del Relleno Sanitario", por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar el proceso: Denominado "La compra de un tanque de presión de 85 galones, accesorios, el servicio y los materiales para su instalación, para el Sistema de abastecimiento de agua, que contribuirá a la distribución del vital liquido en las instalaciones del Relleno Sanitario, que permitirá el adecuado funcionamiento dentro de estas instalaciones"; y

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



ep

nombrar Administradora de la Orden de Compra a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora del Relleno Sanitario, para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria 010101-61102 Maquinaria y Equipo – Fondos Propios en nota de fecha 02/05/2016.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de dicha compra.- **CERTIFÍQUESE.- El punto del numeral diez de la agenda de esta sesión, aprobar: 1º) La adjudicación del servicio de sistema desodorizador y aromatizador a la Empresa ENMANUEL S.A. DE C.V., del proceso COD.LG-032-AMSM-2016, 2º) Autorizar la erogación de fondos por \$ 2,005.84; y 3º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra; enviado por el Jefe de la UACI en nota de fecha 02/05/16, se propone con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez.- ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 10 de la agenda de esta sesión: 1º) Adjudicar el servicio de sistema desodorizador y aromatizador a la Empresa ENMANUEL S.A. DE C.V., en cumplimiento al proceso COD. LG-032-AMSM-2016, 2º) Autorizar la erogación de fondos por \$ 2,005.84; y 3º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraneta, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar el servicio de sistema desodorizador y aromatizador a la Empresa ENMANUEL S.A. DE C.V., del proceso COD.LG-032-AMSM-2016, por **DOS MIL CINCO 84/100 (\$ 2,005.84)**, en cumplimiento al proceso COD. LG-032-AMSM-2016 Denominado “EL SUMINISTRO DE TRES SERVICIOS DE SISTEMA DESODORIZADOR (2 EN EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL Y 1 EN LA UACI) Y 14 SERVICIOS AROMATIZADOR (3 EN EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL, 1 EN GERENCIA GENERAL, 1 EN SECRETARIA, 1 EN LA OFICINA DEL SINDICO MUNICIPAL, 1 EN CONTRABILIDAD, 1 EN UACI, 3 EN EL RASTRO MUNICIPAL, 1 EN INFORMATICA, 1 EN TESORERIA, Y 1 EN ALUMBRADO PUBLICO Y MANTENIMIENTO) DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2016; según detalle:**

ENMANUEL S.A. DE C.V.

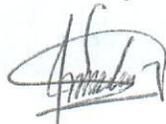
Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

UBICACIÓN	SERVICIO	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL MENSUAL	TOTAL 8 MESES
2-DESPACHO SR. ALCALDE MPAL. 1-UACI	Desodorizador	3	\$ 9.75	\$ 29.25	\$ 234.00
3 DESPACHO SR. ALCALDE MUNICIPAL 1 EN GERENCIA GENERAL 1 EN SECRETARIA MPAL. 1 EN OFICINA SINDICO MUNICIPAL	Aromatizador	14	\$ 15.82	\$ 221.48	\$ 1,771.84

[Firma]

1 EN CONTABILIDAD				
1 EN UACI				
3 EN EL RASTRO MUNICIPAL				
1 EN INFORMATICA				
1 EN TESORERIA				
1 EN ALUMBRADO PUBLICO				
TOTAL (Asignación 54307)			\$ 250.73	\$ 2,005.84

2º) Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **DOS MIL CINCO 84/100 DOLARES (\$ 2,005.84)**, y cancelar a la Empresa ENMANUEL, S.A. DE C.V. por el servicio de sistema desodorizador y aromatizador en cumplimiento al proceso COD. LG-032-AMSM-2016 Denominado: "EL SUMINISTRO DE TRES SERVICIOS DE SISTEMA DESODORIZADOR (2 EN EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL Y 1 EN LA UACI) Y 14 SERVICIOS AROMATIZADOR (3 EN EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL, 1 EN GERENCIA GENERAL, 1 EN SECRETARIA, 1 EN LA OFICINA DEL SINDICO MUNICIPAL, 1 EN CONTABILIDAD, 1 EN UACI, 3 EN EL RASTRO MUNICIPAL, 1 EN INFORMATICA, 1 EN TESORERIA, Y 1 EN ALUMBRADO PUBLICO Y MANTENIMIENTO) DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2016"; fondos con aplicación a la cifra: 010101-54307 Servicios de Limpieza y Fumigación – Fondos Propios del Presupuesto Municipal vigente, según certificación de asignación presupuestaria en nota del 07/03/2016, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y 3º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra para este proceso al Sr. Douglas Arístides Navas Portillo Auxiliar de la UACI; proceso priorizado en Acuerdo N°14 de la Acta N°14 de fecha 11/04/2016.- **CERTIFIQUESE.- El punto del numeral once de la agenda de esta sesión: Adjudicar la compra a la Empresa PROVEEDORES ORIENTALES (LIC. JOSE RUDY ROMERO BENITEZ), para darle cumplimiento al proceso COD-LG-035-AMSM-2016; autorizar la erogación de los fondos por \$835.00; y nombrar Administrador de las Ordenes de Compra, enviado por el Jefe de la UACI en nota de fecha 02/05/16; se propone con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto el punto del numeral 11 de la agenda de esta sesión: 1º) Adjudicar la compra a la Empresa PROVEEDORES ORIENTALES (LIC. JOSE RUDY ROMERO BENITEZ), para darle cumplimiento al proceso COD-LG-035-AMSM-2016, 2º) Autorizar la erogación de fondos por \$ 835.00; y 3º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra; y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por MAYORIA de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, ACUERDA: 1º) Adjudicar la compra a la Empresa PROVEEDORES ORIENTALES (LIC. JOSE RUDY ROMERO BENITEZ), por OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 (\$835.00), para darle cumplimiento al proceso COD-LG-035-AMSM-2016 DENOMINADO**



“CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA REPARACION Y EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CONSTRUCCION CONSISTENTE EN UN TALADRO DE BANCO, UNA COMPACTADORA, UN DEMOLEDOR Y UNA CONCRETERA DE DOS BOLSAS, QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, DICHO EQUIPO ESTA ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y MANTENIMIENTO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL, según detalle:

PROVEEDORES ORIENTALES (LIC. JOSÉ RUDY ROMERO BENÍTEZ)

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL DE REPUESTOS	TOTAL MANO DE OBRA
	UNA COMPACTADORA		
01	BUJIA	\$ 5.00	
01	FUELLER	\$ 260.00	
01	CUARTO DE ACEITE PARA ZAPATA		\$ 5.00
01	CUARTO DE ACEITE PARA MOTOR		\$ 5.00
01	INSTALACION, LIMPIEZA EN CARBURADOR Y MANO DE OBRA		\$ 50.00
	SUB TOTAL	\$ 265.00	\$ 60.00
	UN DEMOLEDOR		
01	MANTENIMIENTO Y MANO DE OBRA		\$ 100.00
	SUB TOTAL		\$ 100.00
	UNA CONCRETERA		
05	PIE DE CUERDA DE ARRANQUE P/ MOTOR GX270	\$ 2.50	
01	MANECILLA DE ARRANQUE P/ MOTOR GX270	\$ 3.00	
01	CINTA METALICA DEL ARRANCADOR P/ MOTOR GX270	\$ 35.00	
01	BUJIA P/ MOTOR GX270	\$ 5.00	
01	CAMBIO DE ACEITE P/ MOTOR GX270		\$ 10.00
01	EMPAQUE DE BLOCK P/ MOTOR P/ GX270	\$ 25.00	
01	FILTRO DE GASOLINA P/ MOTOR GX270	\$ 25.00	
01	MANTENIMIENTO Y MANO DE OBRA DE MOTOR GX 270		\$ 35.00
01	PIÑON DE BOLSA CONCRETERA	\$ 160.00	
01	BALERO	\$ 10.00	
01	INSTALACION Y REPARACION DE PIÑON DE CONCRETERA		\$ 50.00
05	CAMBIO DE PERNOS		\$ 14.50

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel



Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

	SUB TOTAL	\$ 265.50	\$ 109.50
	UN TALADRO		
01	PLACA DE PROTECCION DEL SWITH, TUERCAS DE SEGURIDAD	\$ 35.00	
01	REPARACION DE RESORTE		\$ 0.00
	SUB TOTAL	\$ 35.00	\$ 0.00
	GRAN TOTAL (54301)	\$ 565.50	\$ 269.50

2º) Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 835.00)**, para realizar la compra a la Empresa PROVEEDORES ORIENTALES (JOSE RUDY ROMERO BENITEZ); y darle cumplimiento al proceso COD. LG-035-AMSM-2016 DENOMINADO "CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA REPARACION Y EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CONSTRUCCION CONSISTENTE EN UN TALADRO DE BANCO, UNA COMPACTADORA, UN DEMOLIDOR Y UNA CONCRETERA DE DOS BOLSAS, QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO DICHO EQUIPO ESTA ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y MANTENIMIENTO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL"; fondos con aplicación a la cifra: 010101-54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles – Fondos Propios \$720.00; y 010101-54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles – Fondos Propios \$115.00 del Presupuesto Municipal vigente, según certificación de asignación presupuestaria en dos notas de fechas 29/03/2016 y 02/05/2016, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y 3º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra para este proceso al Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento; proceso priorizado en Acuerdo N°15 de la Acta N°14 de fecha 11/04/2016.- **CERTIFIQUESE.** - **El punto del numeral doce de la agenda de esta sesión: adjudicar el arrendamiento de seis sanitarios portátiles a la Empresa ARRECONSA, S.A. DE C.V., del proceso COD-LG-056-AMSM-2016, autorizar la erogación de \$497.20; y nombrar Administrador de las Ordenes de Compra; enviado por el Jefe de la UACI en nota de fecha 02/05/16, se propone con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 12 de la agenda de esta sesión: 1º) Adjudicar el arrendamiento de seis sanitarios portátiles a la Empresa ARRECONSA S.A. DE C.V. en cumplimiento del proceso COD- LG-056-AMSM-2016, 2º) Autorizar la erogación de \$ 497.20; y 3º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra; y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar el arrendamiento de seis sanitarios portátiles a la Empresa ARRECONSA, S.A. DE C.V., por **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 20/100 (\$497.20)**, en cumplimiento del proceso COD-LG-056-AMSM-2016 DENOMINADO "EL ARRENDAMIENTO DE SEIS SANITARIOS PORTATILES QUE SERAN UTILIZADOS PARA BENEFICIO DE LA POBLACION QUE ASISTE A LAS ACTIVIDADES DEL DIA DE LA MADRE EN EL CEMENTERIO GENERAL MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, EL DIA 10 DE MAYO"; según detalle:

CANT.	DESCRIPCION	ARRECONSA S.A. DE C.V.
06	ALQUILER DE SEIS SANITARIOS TIPO ESTÁNDAR, PARA EL DIA 10 DE MAYO 2016	

epc

	INCLUYE: IVA, COLOCACION DE QUIMICO BIODEGRADABLE, PAPEL HIGIENICO, TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO, CREDITO	\$ 497.20
	TOTAL (ASIGNACION 54316)	\$ 497.20

2º) Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 20/100 DOLARES (\$ 497.20)** y cancelar el arrendamiento de seis sanitarios portátiles a la Empresa ARRECONSA S.A. DE C.V.; en cumplimiento al proceso COD- LG-056-AMSM-2016 DENOMINADO “EL ARRENDAMIENTO DE SEIS SANITARIOS PORTATILES QUE SERAN UTILIZADOS PARA BENEFICIO DE LA POBLACION QUE ASISTE A LAS ACTIVIDADES DEL DIA DE LA MADRE EN EL CEMENTERIO GENERAL MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, EL DIA 10 DE MAYO”; fondos con aplicación a la cifra: 010101-54316 Arrendamiento de Bienes Muebles – Fondos Propios del Presupuesto Municipal vigente, según certificación de asignación presupuestaria en nota del 19/04/2016; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y 3º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra para este proceso al Sr. Fredy Napoleón Meléndez Sifontes Jefe del Departamento de Cementerio; proceso priorizado en Acuerdo N° 08 Acta N° 16 de fecha 25/04/2016.- La Empresa IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A. DE C.V., presentó oferta por \$ 540.00.- **CERTIFIQUESE.- El punto del numeral trece de la agenda de esta sesión: Autorizar la adjudicación parcial de la compra de materiales de oficina a las Empresas NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V., DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., INDIPERME S.A. DE C.V.; y SISTEMAS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.I.T., (ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS), del proceso de compra COD-LG-052-AMSM-2016-CODIGO COMPRASAL N° 20160016, autorizar la erogación de fondos por \$ 5,788.00; y nombrar Administrador de las Ordenes de Compra; enviado por el Jefe de la UACI en nota de fecha 28/04/16, se propone con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez.- ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto el punto del numeral 13 de la agenda de esta sesión: 1º) Adjudicar la compra parcial de materiales de oficina a las Empresas NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V., DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., INDIPERME S.A. DE C.V.; y SISTEMAS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.I.T., (ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS), en cumplimiento del proceso COD-LG-052-AMSM-2016-Código Comprasal N°.20160016, 2º) Autorizar la erogación de fondos por \$5,788.00; y 3º)Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra; y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: 1º) Adjudicar la compra parcial de materiales de oficina a las Empresas NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V., DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., INDIPERME S.A. DE C.V.; y SISTEMAS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.I.T., (ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS), por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 (\$5,788.00), en cumplimiento al proceso COD-LG-052-AMSM-2016-CODIGO COMPRASAL 20160016 “COMPRAR POR LIBRE GESTION MATERIALES DE OFICINA, LOS CUALES SERAN DISTRIBUIDOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA ALCALDIA A TRAVES DE SOLICITUDES MENSUALES”; según detalle:****

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 : Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

COD	MATERIALES DE OFICINA	PRESENTACION	CANTIDAD	NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE	DATAPRINT DE EL SALVADOR	SISTEMAS INTEGRALES DE	INDIPERME S.A. DE C.V
-----	-----------------------	--------------	----------	-----------------------------	--------------------------	------------------------	-----------------------



				C.V.	S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA S.I.T. (ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS)	
54114	ALMOHADILLA #0 ARTLINE	UNIDAD	12	\$ 20.40			
54114	ALMOHADILLA #1 ARTLINE	UNIDAD	36	\$ 70.56			
54114	ALMOHADILLA #2 ARTLINE	UNIDAD	36	\$ 153.00			
54114	BORRADOR DE GOMA GRANDE FACELA	UNIDAD	100	\$ 28.00			
54114	BORRADOR DE CAÑUELA	UNIDAD	50				\$ 22.50
54114	BANDAS DE HULE	BOLSA	200				\$ 90.00
54114	BROCHES PARA ARCHIVO	CAJA	200	\$ 164.00			
54114	BOLIGRAFO PUNTO FINO BK-77	UNIDAD	250			\$ 100.00	
54114	CINTA PARA MAQUINA MANUAL DOBLE CARRETE BICOLOR	UNIDAD	50		\$ 42.50		
54114	CINTA MAQUINA BROTHER ML300 177 KORES	UNIDAD	60				\$ 141.00
54114	CINTA PARA CONTOMETRO	UNIDAD	50	\$ 32.00			
54114	CINTA SCOTCH PEQUEÑA	UNIDAD	150				\$ 52.50
54114	CINTA IMPRESORA NAKAJIMA	UNIDAD	100		\$ 350.00		
54114	CINTA CORRECTORA NAKAJIMA	CAJA	12	\$ 38.04			
54114	CLIP PEQUEÑO	CAJA	200				\$ 30.00
54114	CLIP JUMBO COLORES	CAJA	250	\$ 157.50			
54114	DESGLOSADOR DE GRAPAS	UNIDAD	150	\$ 45.00			
54114	ENGRAPADOR GRANDE B440 BOSTICH	UNIDAD	50	\$ 342.00			
54114	ENGRAPADOR PEQUEÑO B400 BOSTICH	UNIDAD	24				\$ 142.80
54114	FOLDER PLASTICO TAMAÑO OFICIO AOS	UNIDAD	100	\$ 54.00			
54114	FOLDER PLASTICO TAMAÑO CARTA	UNIDAD	150				\$ 45.00
54114	FECHADOR #3 GRANDE	UNIDAD	40				\$ 40.00
54114	GRAPAS ESTANDAR BOSTITCH	CAJA	300				\$ 300.00
54114	LIQUID PAPER T/LAPIZ PAPER MATE	UNIDAD	200			\$ 180.00	
54114	LAPIZ BICOLOR	UNIDAD	100	\$ 14.00			
54114	LAPIZ CARBON TRIANGULAR FACELA	UNIDAD	1200	\$ 168.00			
54114	PORTA MINAS ISOFI 5000 0.5MM	UNIDAD	12				\$ 10.20
54114	PERFORADOR DE 40 HOJAS MAPED 403411	UNIDAD	50				\$ 295.00
54114	PLUMON FLUORECENTE ARTLINE VIVIX	UNIDAD	300		\$ 198.00		
54114	PLUMON ARTLINE 90 COLORES	UNIDAD	300				\$ 180.00
54114	PLUMON ARTLINE 509 COLORES	UNIDAD	300				\$ 225.00
54114	REFUERZOS PARA PAPEL PELIKAN	UNIDAD	20				\$ 10.00
54114	RESISTOL DE 4 OZ. TUCAN	BOTE	100		\$ 60.00		
54114	REGLA METALICA DE 30 CM. PARROT	UNIDAD	100	\$ 50.00			
54114	SACAPUNTA ESCOLAR METALICA	UNIDAD	100	\$ 12.00			
54114	TINTA PARA ALMOHADILLA ARTLINE GRANDE 50CC	FCO	200	\$ 258.00			
54114	TIRRO	UNIDAD	350		\$ 133.00		
54114	TACTO CUENTA DOCUMENTOS PELIKAN	CAJA	150				\$ 60.00

54114	VIÑETA PARA ROTULAR	PAQUETE	100				\$ 55.00	
54114	TIJERA MANGO DE 8"	UNIDAD	75		\$ 75.00			
54114	BOLIGRAFO BIC	UNIDAD	2000				\$ 230.00	
54114	REGLA PLASTICA DE 60CM	UNIDAD	24				\$ 24.00	
54114	PEGA SUPER BONDER	UNIDAD	50					
54114	ETIQUETA PARA ROTULADOR ELECTRONICO 12MM/9MM	UNIDAD	50		\$ 1,000.00			
54114	SACAPUNTA DE ESCRITORIO KW	UNIDAD	12		\$ 90.00			
TOTALES					\$ 1,606.50	\$ 1,948.50	\$ 280.00	\$ 1,953.00

MONTO DE COMPRA POR EMPRESA DE ACUERDO AL CUADRO DE OFERTAS

NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.	\$ 1,606.50
INDIPERME S.A. DE C.V.	\$ 1,953.00
DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$ 1,948.50
SISTEMAS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.I.T (ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS)	\$ 280.00
TOTAL ASIGNACION 54114 MATERIALES DE OFICINA.....	<u>\$ 5,788.00</u>

2º) Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 5,788.00)**, para realizar la compra de forma parcial de materiales de oficina a las Empresas antes mencionadas en cumplimiento al proceso COD- LG-052-AMSM-2016 "COMPRAR POR LIBRE GESTION MATERIALES DE OFICINA, LOS CUALES SERAN DISTRIBUIDOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA ALCALDIA A TRAVES DE SOLICITUDES MENSUALES"; fondos con aplicación a la cifra: 010101-54114 Materiales de Oficina – Fondos Propios del Presupuesto Municipal vigente, según certificación de asignación presupuestaria en nota del 05/04/2016; que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y 3º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra para este proceso al Sr. Douglas Aristides Navas Portillo, Auxiliar de la UACI; proceso priorizado en Acuerdo N°08 de la Acta N°05 de fecha 04/02/2016. - **CERTIFIQUESE.- El punto del numeral catorce de la agenda de esta sesión: Autorizar la adjudicación parcial de la compra de productos de papel y cartón a las Empresas NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V., DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., SERVICCOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA), INDIPERME S.A. DE C.V.; y SISTEMAS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.I.T., (ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS), del proceso COD-LG-053-AMSM-2016- CODIGO COMPRASAL 20160016, autorizar la erogación de \$ 20,788.20; y nombrar Administrador de las Ordenes de Compra, enviado por el Jefe de la UACI en nota de fecha 28/04/16, se propone con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez.- ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 14 de la agenda de esta sesión: 1º) Autorizar la adjudicación parcial de la compra de productos de papel y cartón a las Empresas NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V., DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., SERVICCOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA), INDIPERME S.A. DE C.V.; y SISTEMAS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.I.T., (ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS), en cumplimiento del proceso COD- LG-053-AMSM-2016-Código Comprasal N°.20160016, 2º) Autorizar la erogación de \$20,788.20; y 3º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra, y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar la compra parcial de productos de papel y cartón a las Empresas **NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V., DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., SERVICCOM (HECTOR MANUEL****

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

DE JESUS JIMENEZ AYALA), INDIPERME S.A. DE C.V.; y SISTEMAS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.I.T., (ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS), por la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 20/100 (\$20,788.20), en cumplimiento al proceso COD- LG-053-AMSM-2016-CODIGO COMPRASAL 20160016 "COMPRAR POR LIBRE GESTION PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, LOS CUALES SERAN DISTRIBUIDOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA ALCALDIA A TRAVES DE SOLICITUDES MENSUALES"; según detalle:

COD	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	PRESENTACION	CANTIDAD	NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	SERVICOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA)	SISTEMAS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.I.T. (ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS)	INDIPERME S.A. DE C.V.
54105	ARCHIVADOR RENO T/OFICIO PLASTIFICADO RENO	UNIDAD	1000			\$ 2,200.00		
54105	ARCHIVADOR LAIB M/OFICIO	UNIDAD	34				\$ 115.60	
54105	CARPETAS COLGANTES	UNIDAD	200					\$ 60.00
54105	CARTAPACIO ACOGRIP	UNIDAD	75				\$ 315.00	
54105	CARTULINA INDEX COLORES	PLIEGO	100	\$ 11.00				
54105	CONOS ENCERADO SOLO	CAJA	500		\$ 1,350.00			
54105	CPO 9510*2 PAPEL CONTINUO 2P T/C	CAJA	50	\$ 1,269.00				
54105	CPO 9510*3 PAPEL CONTINUO 3P B15	CAJA	50	\$ 1,346.00				
54105	CPO9510*1 PAPEL CONTINUO 1P PCM T/C	CAJA	75	\$ 1,377.00				
54105	CPO 9510*3 MEDIA CARTA PAPEL CONTINUO R.R	CAJA	40	\$ 1,133.60				
54105	FOLDER TAMAÑO CARTA	UNIDAD	6000				\$ 228.00	
54105	FOLDER TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	5000					\$ 230.00
54105	LIBRETA T/CARTA	UNIDAD	100	\$ 72.00				
54105	LIBRETA TAQUIGRAFICA 60 HOJAS	UNIDAD	400	\$ 140.00				
54105	LIBRO DE ACTAS DE 200PG	UNIDAD	50				\$ 422.50	
54105	LIBRO DE ACTAS DE 400PG	UNIDAD	50				\$ 580.00	
54105	LIBRO INDEX	UNIDAD	50					\$ 117.50
54105	LIBRO ORDER BOOK 1/144	UNIDAD	100				\$ 84.00	
54105	PAPEL BOND DOBLE CARTA B-20 BLANCO REPORT	UNIDAD	50					\$ 400.00
54105	PAPEL BOND T/C B-20 BLANCO XEROX	RESMA	900				\$ 3,051.00	
54105	PAPEL BOND T/O B-20 BLANCO XEROX	RESMA	800				\$ 4,240.00	
54105	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	RESMA	20					\$ 150.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Registrador Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]

	COLORES							
54105	PAPEL CARBON T/CARTA NEGRO	CAJA	50		\$ 147.50			
54105	PAPEL CARBON T/OFICIO NEGRO	CAJA	50		\$ 162.50			
54105	PAPEL CONTOMETRO	UNIDAD	300					\$ 75.00
54105	PAPEL OFICIO RAYADO	RESMA	10					\$ 80.00
54105	PAPEL PARA FAX KORES	ROLLO	50	\$ 74.00				
54105	PAPEL PERIODICO T/CARTA	RESMA	20					\$ 43.00
54105	PAPEL TOHALLA	ROLLO	600		\$ 810.00			
54105	PAPEL FABRIANO	HOJAS	100					\$ 12.00
54105	SOBRE MANILA JUMBO 12X15	UNIDAD	300	\$ 24.00				
54105	SOBRE MANILA PEQUEÑO 6X9	UNIDAD	500	\$ 15.00				
54105	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	800	\$ 40.00				
54105	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	800	\$ 48.00				
54105	PELICULA PARA FAX 701 LA	CAJA	12					\$ 270.00
54105	POSTIT NOTAS ADESIVAS	UNIDAD	50					\$ 95.00
TOTALES				\$ 5,549.60	\$ 2,470.00	\$ 2,200.00	\$ 9,036.10	\$ 1,532.50

MONTO DE COMPRA POR EMPRESA DE ACUERDO AL CUADRO DE OFERTAS

• NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.	\$ 5,549.60
• INDIPERME S.A. DE C.V.	\$ 1,532.50
• DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$ 2,470.00
• SERVICOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA)	\$ 2,200.00
• SISTEMAS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.I.T (ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS)	\$ 9,036.10

TOTAL ASIGNACION 54105-PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON... \$ 20,788.20

2º) Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 20/100 DOLARES (\$ 20,788.20)**, para realizar la compra de productos de papel y cartón de forma parcial a las Empresas antes mencionadas; en cumplimiento al proceso libre gestión COD-LG-053-AMSM-2016- CODIGO COMPRASAL 20160016 "COMPRAR POR LIBRE GESTION PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, LOS CUALES SERAN DISTRIBUIDOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA ALCALDIA A TRAVES DE SOLICITUDES MENSUALES"; fondos con aplicación a la cifra: 010101-54105 Productos de Papel y Cartón – Fondos Propios del Presupuesto Municipal vigente, según certificación de asignación presupuestaria en nota del 05/04/2016, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y 3º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra para este proceso al señor Douglas Arístides Navas Portillo Auxiliar de la UACI; proceso priorizado en Acuerdo N° 08 de la Acta N°05 de fecha 04/02/2016.- **CERTIFIQUESE.- El punto del numeral quince de la agenda de esta sesión: 1º) Aprobar la erogación de fondos hasta un techo máximo de \$41,010.00, para ejecutar por libre gestión las actividades del Departamento de Cultura y Deporte, en los meses de mayo a julio del presente año, para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria; y 2º) Nombrar Administrador de Orden de Compra; enviado este punto por el Jefe del Departamento de Cultura y Deporte en nota de fecha 04/05/16; se propone con el aval de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes por medio de las firmas de los señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Sr. Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita el presupuesto.- La señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



de Castro, propone: A partir del 20 de mayo/16.- A las dieciocho horas veinte minutos, el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, propone receso de cinco minutos, propuesta aprobada.- A las dieciocho horas treinta y dos minutos, se continúa.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 15 de la agenda de esta sesión: 1º) **Aprobar la erogación de fondos hasta un techo máximo de \$41,010.00, para ejecutar por libre gestión las actividades del Departamento de Cultura y Deporte, en los meses de mayo a julio del presente año, teniéndose la propuesta a partir del 20/05/16, para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria; y 2º) Nombrar Administrador de Orden de Compra, y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por MAYORIA de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, ACUERDA: 1º) Aprobar de los fondos propios la erogación de hasta un techo máximo de \$41,010.00, para ejecutar por libre gestión las actividades del Departamento de Cultura y Deporte, en el periodo del veinte de mayo a julio del presente año; fondos con aplicación a las cifras: 010101-543-54399 Servicios Generales y Arrendamientos/Servicios Generales y Arrendamientos Diversos \$21,307.21, 010101-541-54104 Bienes de Uso y Consumo /Productos Textiles y Vestuarios \$8,055.00, 010101-543-54310 Servicios Generales y de Arrendamiento/Servicios de Alimentación \$997.50, 010101-541-54114 Bienes de Uso y Consumo/Materiales de Oficina \$54.00, 010101-541-54115 Bienes de Uso y Consumo /Materiales Informáticos \$3,879.00, 010101-541-54105 Bienes de Uso y Consumo /Productos de papel y cartón \$1,425.00, 010101-541-54107 Bienes de uso y consumo /Productos químicos \$1,070.00, 010101-541-54101 Bienes de uso y consumo/Productos alimenticios para personas \$340.00, 010101-541-54106 Bienes de uso y consumo/Productos de cuero y caucho \$500.00, 010101-541-54112 Bienes de uso y consumo/Minerales metálicos y productos derivados \$90.00, 010101-541-54118 Bienes de uso y consumo/Herramientas, Repuestos y Accesorios \$804.29, 010101-541-54119 Bienes de uso y consumo/Materiales eléctricos \$292.00, 010101-541-54199 Bienes de uso y consumo /Bienes de uso y consumo diversos \$90.00, 010101-611-61101 Bienes muebles/Mobiliarios \$150.00, 010101-545-54505 Servicios de Capacitación \$1,920.00 del Presupuesto Municipal vigente, según nota del 06/05/2016; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y 2º) Nombrar Administrador de Orden de Compra al señor Mario Alfonso Castillo, que tiene la plaza de Mecánico de Equipo Pesado en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Taller Municipal, y con funciones en el Departamento de Cultura y Deportes de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- El punto del numeral dieciséis de la agenda de esta sesión: Priorizar la realización del programa: Denominado "Baila San Miguel", enviado por el Jefe del Departamento de Cultura y Deporte en nota del 04/05/16, anexando el proyecto, se propone con el aval de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Sr. Rafael Antonio Argueta.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 16 de la agenda de esta sesión: Priorizar la realización del programa: Denominado: "Baila San Miguel", enviado por el Jefe del Departamento de Cultura y Deporte en nota del 04/05/16, anexando el proyecto, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar la realización del programa: Denominado "Baila San Miguel".- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización del programa, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFIQUESE.- El punto****

del numeral diecisiete de la agenda de esta sesión, autorizar la erogación de fondos hasta por un techo máximo de \$ 15,000.00, para por libre gestión cubrir el gasto que ocasione el proceso COD-LG-057-AMSM-2016; y nombrar Administradora de Ordenes de Compra; enviado por el Jefe de la UACI en nota de fecha 05/05/16, se propone con el aval de la Comisión de Desarrollo Humano, Seguridad y Participación Ciudadana, por medio de las firmas de los señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 17 de la agenda de esta sesión: Autorizar la erogación de fondos hasta por un techo máximo de \$ 15,000.00, para por libre gestión cubrir el gasto que ocasione el proceso COD-LG-057-AMSM-2016; y nombrar Administradora de Órdenes de Compra; y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: 1º** Autorizar la erogación de Fondos Propios hasta un techo máximo de **QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$ 15,000.00)**, para por libre gestión cubrir el gasto que ocasione el proceso COD-LG-057-AMSM-2016 DENOMINADO "CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL", según detalle:

DESCRIPCION	MONTO
REFRIGERIOS	\$ 7 500.00
REGALOS	\$ 5 000.00
DECORACION DE LOCAL	\$ 500.00
FARDOS DE AGUA	\$ 350.00
TRANSPORTE	\$ 1 200.00
LISTONES	\$ 175.00
GANCHOS DE ROPA	\$ 25.00
HIELO	\$ 24.00
IMPREVISTOS	\$ 226.00
TOTAL (ASIGNACION 54314)	\$ 15,000.00

Fondos con aplicación a las cifras: 010101-54314 Atenciones Oficiales – Fondos Propios del Presupuesto Municipal vigente, según certificación de asignación presupuestaria en nota del 05/05/2016, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y **2º** Nombrar Administradora de las Ordenes de Compra para este proceso a la Licda. Rhina Maritza Moreira de Rosales Jefe de la Unidad Municipal de la Mujer de esta Municipalidad.- Proceso priorizado en Acuerdo N° 4 acta 16 del 25/04/16.- **CERTIFIQUESE.**- **El punto del numeral dieciocho de la agenda de esta sesión: 1º** Adjudicar a la Empresa **A & L CORPORATION S.A. DE C.V.**, para la prestación del servicio de divulgación de información municipal consistente en la transmisión de programa semanal en vivo los días viernes, con una duración de dos horas, por un valor de \$500.00 cada programa, y la transmisión de spots publicitarios pregrabados a un valor de \$11.48 cada spots; se tiene certificación de asignación presupuestaria, **2º** La contratación para la prestación de este servicio dará inicio a partir de la fecha en que el Concejo Municipal establezca la adjudicación, ya que dicho servicio será por costos unitarios, según la oferta económica, **3º** Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el contrato, según los Arts. 80 y 81 LACAP; y **4º** Nombrar Administrador de Contrato al señor Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa; enviada la documentación de este punto por el Jefe de la UACI, en nota del 04/05/16; y se

propone con el aval de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma de los señores Síndico y señor Concejal Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Se requiere el detalle y el monto total.- El señor Alcalde, manifiesta: Solamente una empresa ofertó.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 18 de la agenda de esta sesión: Adjudicar a la Empresa A & L CORPORATION S.A. DE C.V., para la prestación del servicio de divulgación de información municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: 1º)** Adjudicar a la Empresa **A & L CORPORATION S.A. DE C.V.**, la prestación del servicio de divulgación de información municipal consistente en la transmisión de programa semanal en vivo los días viernes, con una duración de dos horas, por un valor de **\$500.00** cada programa, y la transmisión de spots publicitarios pregrabados a un valor de **\$11.48** cada spots del proceso COD-LG-039-AMSM-2016, priorizado en Acdo. N° 2 acta N° 16 del 25/04/16, para lo cual se tiene asignación presupuestaria **010101-54305** Servicios de Publicidad – Fondos Propios en notas del 07/04 y 04/05/16, **2º)** Aprobar que la contratación para la prestación de este servicio, de inicio a partir de la fecha que el Concejo Municipal establezca la adjudicación, ya que dicho servicio será por costos unitarios, según la oferta económica; que en dicho proceso solamente ofertó una empresa, **3º)** Aprobar que el señor Alcalde Municipal, firme el contrato, según lo establecido en los Arts. 80 y 81 de la LACAP, y de conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal; y **4º)** Nombrar Administrador de Contrato al señor Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía.- Documentación enviada por el Jefe de la UACI, en nota de fecha 04/05/16.- **CERTIFIQUESE.- El Secretario da lectura los INFORMES: 1)** Memorándum de fecha 20/04/2016 de la Auditor Interno, remite las Actas de traspaso de Tesorería:

- ✓ ACTA DE ENTREGA DE LA TESORERÍA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, para efecto de entrega de parte del Lic. Carlos Alfredo Tejada, (Tesorero saliente) al Lic. Pedro Antonio Salamanca, (Tesorero entrante), los fondos municipales, especies municipales, documentación que se encuentra resguardada en dicho Departamento y el activo fijo asignado al mismo; Acta de fecha 09 de noviembre de 2015.
- ✓ ACTA DE ENTREGA DE LA TESORERÍA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, para efecto de entrega de parte del Lic. Pedro Antonio Salamanca, (Tesorero saliente) a la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán, (Tesorero entrante), los fondos municipales, especies municipales, documentación que se encuentra resguardada en dicho Departamento y el activo fijo asignado al mismo; Acta de fecha 01 de abril de 2016.

2) Memorándum de fecha 29/04/2016 del Jefe de Asesoría Legal, remite resolución de diligencias de conciliación marcadas bajo el número de referencia **54/2016 CR**, la cual fue producto de Audiencia de Conciliación que se llevará a cabo el día **20-IV-2016**, esto resultado de un accidente de tránsito ocurrido a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de febrero del corriente año, en la Carretera Panamericana y Avenida Nicaragua, Prolongación de la Segunda Avenida Sur, San Miguel, por un accidente de tránsito provocado por el vehículo: Placas: AB SIETE CERO CUATRO SEIS SEIS; Marca: GENESIS; Color: BLANCO/AZUL C/F R/B; Tipo: AB; Modelo SCHOOL BUS; Año: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; el cual es propiedad del señor **FEDERICO UMAÑA FUENTES** y era conducido por el señor **LUIS ALONSO BONILLA DEL CID** el cual al momento del accidente circulaba en los rumbos de Sur

Sr. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

a Norte, y por falta de precaución de parte del conductor al momento de guiar su vehículo sin las medidas de previsión al momento de realizar un viraje a la izquierda, infringiendo el artículo 88 de la Ley de Transporte Terrestre y Seguridad Vial y el 165 del Reglamento General de Transito y Seguridad Vial, colisiono con varios vehículos y motocicletas y finalmente impacto con un poste de treinta y cinco pies, dañando con ello asimismo una luminaria de doscientos wats LED y Ciento cincuenta metros de conductor seis por tres entorchado, todos los bienes propiedad de la Alcaldía Municipal de San Miguel, produciendo así daños materiales al **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**. En dicha Audiencia se llegó al acuerdo que los responsables del accidente cancelarían la totalidad de los bienes dañados (**\$1,535 según valúo realizado por el perito y Técnico en Ingeniería FERMIN OSORIO GOMEZ**) por medio de **15 CUOTAS**, iniciando a pagar la primera el día **30 de mayo de 2016**, dicho dinero habría de ser depositado en el juzgado de transito mes a mes para que sea retirado y depositado en la Tesorería de esta Alcaldía.- Se hace constar: Se conocieron los informes.- El Señor Alcalde, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciocho horas cincuenta y siete minutos del día nueve de los corrientes, que firmamos.-

af

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanán Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

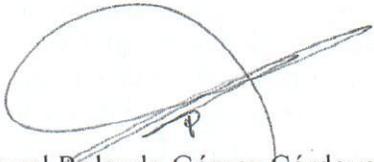
Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Vienen las firmas del Acta N° 19



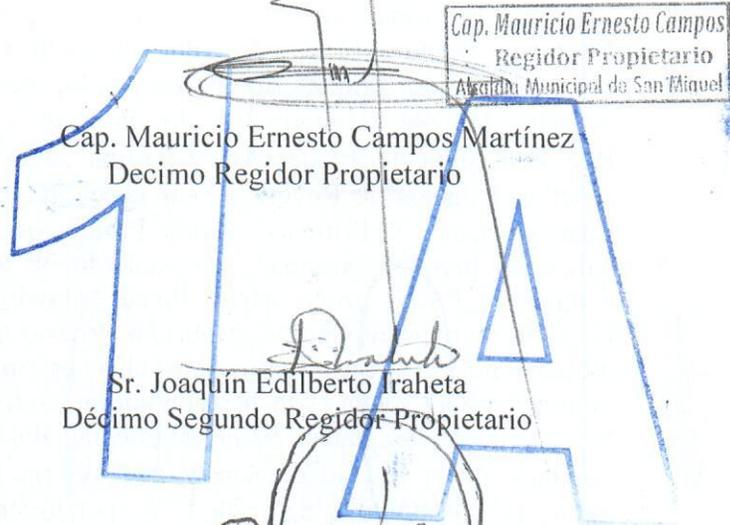
Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario



Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

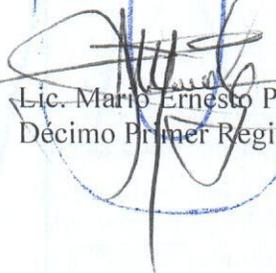


Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

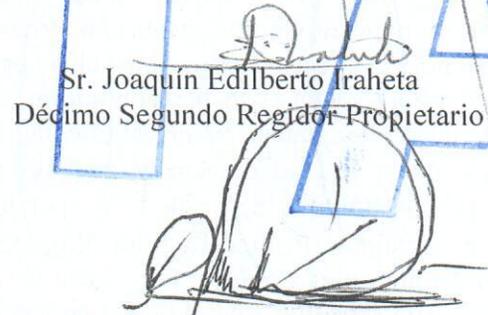


Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario

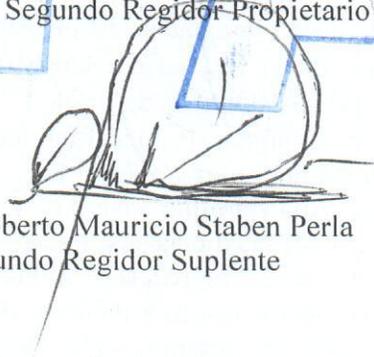
Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



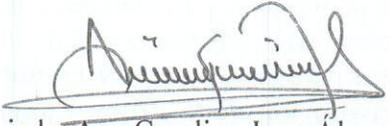
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario



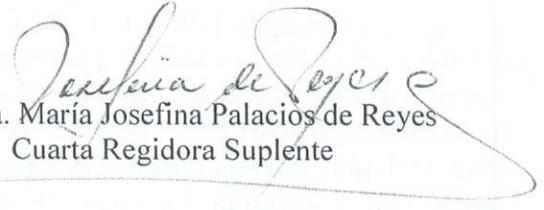
Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario



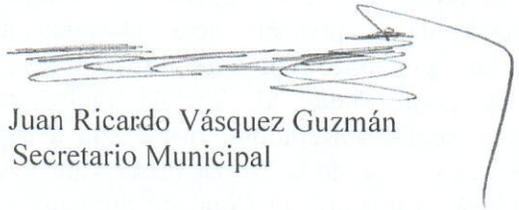
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente



Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente



Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente



Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
al Acta N°19 del Concejo Municipal
de fecha 09 de Mayo del 2016.-